

BH1034952



08/2012



DOMINGO PÉREZ DEL OLMO
NOTARIO
 C/. Ricardo de la Vega, 1 (Esq. C/. Madrid, 32)
 Tels.: 91 683 03 05 - 31 • Fax: 91 683 03 35
28902 GETAFE

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. -----

NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO. -----

En Getafe, mi residencia, a treinta de Abril de
 dos mil trece. -----

Ante mí, **DOMINGO PÉREZ DEL OLMO**, Notario del
 Ilustre Colegio de Madrid, -----

----- **COMPARECE** -----

DON JOSE-ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ, mayor de
 edad, soltero, Empresario, vecino de GALAPAGOS
 (GUADALAJARA), calle Acebo, número 6, Código Postal
 19174.- Con D.N.I./N.I.F. número 02612346Y. -----

----- **INTERVIENE** -----

En nombre y representación orgánica, de la en-
 tidad mercantil denominada **"FABRICADOS
 ELECTROMECANICOS ESTEVEZ FABREZ, S.L."**, domiciliada
 en calle Ramón y Cajal, número 41, Polígono Indus-
 trial Gitesa, Daganzo de Arriba (Madrid), con
 C.I.F. número B-81251795; que tiene por objeto: La
 explotación de industria metalúrgica en general,
 mecanización de aceros y metales de cualquier or-

den, adquisición, distribución y venta de materia prima para la citada actividad. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Federico Paredero del Bosque Martín, el día 21 de Julio de 1.995, número 2.848 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.805, folio 153, hoja M-157463. -----

Ejerce esta representación en virtud de su citado cargo de Consejero Delgado, para el que fue designado, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional antes reseñada; cuya copia autorizada, he tenido a la vista. Juzgando suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de esta Escritura de PODER ESPECIAL, por actuar en el ejercicio de su cargo. Aseverándome que subsiste la vida legal de la entidad que representa y no tener ésta limitada su capacidad de obrar. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que se ha dado cumplimiento a la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, lo que acredita la representación de la entidad con exhibición de copia au-



08/2012

Sello de la Notaría



téntica del acta autorizada por el Notario de Torrejón de Ardoz (Madrid), Don Joaquín Delibes Senna-Cheribbo, el día 2 de Febrero de 2.011, número 903 de protocolo, declarando expresamente dicha representación, según interviene, que al día de hoy el contenido de dicha acta no ha sufrido variación alguna. -----

----- CAPACIDAD Y CALIFICACION -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **PODER GENERAL MERCANTIL**, y, al efecto, -----

----- OTORGA -----

PRIMERO. -Que en nombre de la entidad **"FABRICADOS ELECTROMECANICOS ESTEVEZ FABREZ, S.L."**, confiere Poder Especial, a favor de **DON JOSE RAUL QUIMIS REYES**, mayor de edad, de nacionalidad de la República del Ecuador, casado, con domicilio en la Ciudad de Manta (Ecuador), calle 15 entre las Avenidas 13 y 14, Con Cédula de Ciudadanía del Ecuador número 130623866-6. -----

Para que en nombre y representación de la Sociedad otorgante ejercite, sin limitación alguna y con todo cuanto con las mismas esté relacionado, las siguientes, -----

-----FACULTADES: -----

A.- Representar a la entidad FABRICADOS ELECTROMECANICOS ESTEVEZ FABREZ, S.L. en cuantos actos sean necesarios con objeto de presentarse en los concursos de suministros de contenedores soterrados para residuos licitado por la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO (EMASEO EP) DE QUITO (ECUADOR). -----

B).- Para constituir un consorcio con la empresa ecuatoriana HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., con objeto de concurrir a licitaciones y concursos en Ecuador. -----

C).- Para realizar los trámites necesarios y pertinentes ante organismos ecuatorianos con objeto de solicitar y obtener para la entidad FABRICADOS ELECTROMECANICOS ESTEVEZ FABREZ, S.L. el Registro Unico de Proveedores (RUP). -----

D).- Y a los fines indicados, firmar cuantos documentos públicos y privados, fueren necesarios o convenientes. -----

08/2012



----- OTORGAMIENTO: -----

Así lo consiente y otorga libremente a mi presencia el señor compareciente, según interviene, al que hago las reservas y advertencias legales, en especial, las de la Ley de Sociedades de Capital y las del Reglamento del Registro Mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el señor compareciente, según interviene, queda informado y acepta la incorporación de sus datos (y de la/s fotocopia/s del documento de identidad y, en su caso, de los demás documentos necesarios acreditativos de cualquier representación, todo ello en los casos previstos en la Ley) a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones y comunicaciones de obligado cumplimiento y funciones propias de la actividad notarial, si procediere, cesión, acceso y/o tratamiento por el Notario compa-

ñero de despacho y/o Notario sustituto y/o Notario sucesor legal en la plaza, y, en caso, de posterior tramitación de este documento público, cesión de los mismos al profesional que lo efectúe, todo ello en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica. El responsable del fichero es el propio Notario titular del protocolo, con domicilio profesional en Getafe (Madrid), calle Ricardo de la Vega, número 1, 1º, donde se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición. -----

Permito al señor compareciente la lectura de esta Escritura, porque así lo solicita, después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente, según interviene, hace constar su consentimiento al contenido de la escritura y firma. -----

----- **AUTORIZACION:** -----

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado al señor compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----



08/2012

BH1034955



b) De que el señor compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. -----

d) De que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada al señor compareciente. -----

e) De que se han guardado todas las formalidades legales y reglamentarias pertinentes. -----

f) Y de que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie BH, números un millón, treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos y los tres siguientes en orden correlativo. -----

ESTÁ LA FIRMA DEL COMPARCIENTE. RUBRICADA- SIGNADO: DOMINGO PÉREZ DEL OLMO. -RUBRICADO Y SELLADO. ---

**APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3^a LEY 8/89
BASES DE CALCULO:
Sin Cantidad**

**ARANCEL APLICABLE: 1, 4, 5, N° 8
DERECHOS ARANCELARIOS -**

ES COPIA EXACTA de su matriz donde queda anotada que expido para la entidad FABRICADOS ELECTROMECANICOS ESTEVEZ FABREZ, ZL, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números BH1034952, BH1034953, BH1034954 y BH1034955. GETAFE. El mismo día de su otorgamiento. DOY FE. --



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

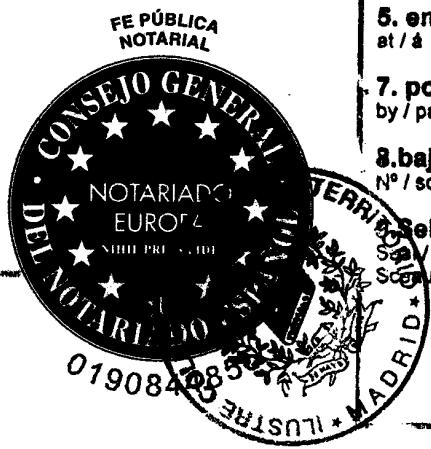
**1. País/España
Country/Pays**

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por J. Domingo Pérez del Olmo
has been signed by J. Domingo Pérez del Olmo
a été signé par J. Domingo Pérez del Olmo

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de



5. en Madrid 6. el dia _____ 02 MAYO 2013
at / a the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
by / par

**8. bajo el número
Nº / sous n°**

30752

Don Carlos Sotis Villa
Firma delegada del Decano